Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 130**

SOLVENTIS ALTAIR PLATINUM FIL

Fondo no armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: *ESTE FONDO PUEDE INVERTIR HASTA UN PORCENTAJE DEL 100% EN ACTIVOS DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.*

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 27/02/2025
Fecha de registro en la CNMV: 14/03/2025
Gestora: SOLVENTIS S. G. I. I. C., S. A.
Grupo Gestora: SOLVENTIS
Depositario: CACEIS BANK SPAIN S. A.
Grupo Depositario: CREDIT AGRICOLE
Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S. L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión Libre. RENTA FIJA INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.

Objetivo de gestión: Obtener una revalorización del capital operando en diversas estrategias de renta fija asumiendo un riesgo acorde a los activos en los que invierte. El FIL no se gestiona con referencia a un índice.

Política de inversión:
La estrategia del FIL consiste en encontrar oportunidades de inversión basadas en discrepancias en el valor de contado y del derivado de un mismo activo de renta fija (estrategia de valor relativo). Para ello el FIL seleccionará sus inversiones, buscando obtener rentabilidad en las diferencias de precios de un activo.

El FIL mantendrá el 100% de su exposición total en activos de renta fija, pública y/o privada (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no que sean líquidos y depósitos), sin predeterminación de porcentajes en lo que se refiere a la distribución de activos por tipo de emisor (público y privado) ni por duración media.

Al menos el 70% de la exposición total del FIL estará invertida en emisores/mercados de la OCDE, principalmente Europa y EE. UU. Hasta un 30% de la exposición total podrá ser en países emergentes. No existe predeterminación en la calidad crediticia de emisiones/emisores. La inversión en activos de baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del FIL.

El FIL podrá invertir hasta un 10% en IICs financieras de renta fija, armonizadas o no, incluidas las del grupo.

La exposición a riesgo divisa será del 0-100% de la exposición total.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados (OTC) con la finalidad de cobertura y de inversión. El FIL aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a riesgo de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados. La exposición máxima del FIL a los activos subyacentes será del 100%, del que como máximo el 30% corresponderá a derivados OTC. El riesgo de contrapartida con una misma entidad será como máximo del 30% del patrimonio.

La concentración en un mismo emisor será como máximo del 30%, si bien podrá alcanzar el 50% en situaciones específicas y de forma transitoria. En todo caso, se cumplirá con los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo.

El FIL no se endeudará.

Información complementaria sobre las inversiones:
El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/EC (UCITS).

Para realizar su estrategia de valor relativo, el fondo invertirá en renta fija, tanto pública como privada, de forma directa y podrá tomar posiciones contrarias vía futuros u opciones, dependiendo de las condiciones del mercado, tratando de aprovechar las ineficiencias

del mercado. Estas operaciones buscan mantener una posición neutral frente al comportamiento del mercado (market neutral) materializándose en activos de renta fija en los que el gestor vea una disparidad entre la horquilla de precios del activo y el del derivado. Asimismo, el fondo invertirá en activos de renta fija en los que vea una disparidad entre la prima de riesgo de crédito del activo (spread) y la prima de riesgo implícita en el derivado (credit default swap).

POLITICA DE INVERSION EN ACTIVOS LIQUIDOS Y GESTION DE LA LIQUIDEZ:

La política de inversión descrita permitirá el cumplimiento de los reembolsos que se produzcan en el FIL. No obstante, se han previsto mecanismos adicionales para gestionar la liquidez:

- se buscará que la liquidez del FIL se sitúe en torno al 1% de la exposición total.
- se ha establecido un régimen de preavisos para los reembolsos.
- los activos en los que se invierte tendrán liquidez suficiente para garantizar los reembolsos con la periodicidad descrita para este FIL.

Siempre que sea económicamente adecuado para el FIL, en el sentido de que resulte eficaz en relación a su coste, el FIL podrá usar técnicas de gestión eficiente de su cartera a las que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA 888/2008, en concreto, adquisición temporal de activos de deuda pública o privada de la OCDE (mayoritariamente deuda pública española y, en su caso, cualquier activo compatible con la política de inversión del FIL), con pacto de recompra y vencimiento inferior a 31 días, con la finalidad de gestionar la liquidez del FIL. El riesgo de contrapartida de esta operativa no se considera relevante al estar su importe colateralizado por el propio subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal si bien existen los riesgos asociados a dicho activo. Excepcionalmente podrán realizarse adquisiciones temporales de activos de renta fija (pública o privada) a un plazo superior, siempre inferior a 180 días. En cualquier caso, estas operaciones se ajustarán a los límites de riesgo de contraparte y diversificación establecidos en la normativa.

El FIL podrá recibir las garantías y/o los colaterales necesarios para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados, de cualquier tipo permitido por la normativa aplicable en cada momento, y en el cálculo se aplicarán márgenes según las prácticas del mercado en función de sus características. Si las garantías aportadas fueran efectivo, éste podrá reinvertirse en aquellos activos aptos de acuerdo con la normativa vigente siempre que sean coherentes con la política de inversión del FIL. De esta reinversión podría derivarse un riesgo de mercado, de tipos de interés y de crédito.

El FIL podría soportar costes derivados de esta operativa, de acuerdo con las condiciones y comisiones de liquidación que se establezcan con las entidades con las que se contraten, y serán abonados a entidades financieras de la OCDE, de reconocido prestigio. El uso de estas técnicas, en todo caso, se llevará a cabo en el mejor interés del FIL.

Las contrapartidas de instrumentos financieros derivados OTC serán entidades financieras de OCDE con solvencia suficiente a juicio de la sociedad gestora.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: Riesgos relevantes: 1. Riesgo de mercado; 2. Riesgo de inversión en mercados emergentes; 3. Riesgo de crédito; 4. Riesgo de concentración; 5. Riesgo de liquidez; 6. Riesgo de inversión en instrumentos financieros derivados; 7. Riesgo de sostenibilidad. Como consecuencia el valor liquidativo de la acción puede presentar una alta volatilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:

1. Riesgo de mercado: la rentabilidad del FIL puede verse afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, tanto de renta fija (fluctuaciones de tipos de interés) o divisa (fluctuaciones de tipo de cambio).
2. Riesgo de inversión en mercados emergentes: riesgos de nacionalización o expropiación de activos. Acontecimientos imprevistos o las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países pueden tener un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión.
3. Riesgo de crédito: riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés de una emisión cuando resulten pagaderos. Al no exigirse una calificación crediticia mínima a los emisores o a las emisiones, existe riesgo de incumplimiento de la contrapartida.
4. Riesgo de concentración: una posición concentrada en mismo emisor aumenta el riesgo del FIL frente a tener una cartera más diversificada.
5. Riesgo de liquidez: la inversión en emisiones de reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.
6. Riesgos de inversión en instrumentos financieros derivados: el uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura, conlleva riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta. Asimismo, su uso comporta riesgos adicionales a los de contado por el apalancamiento que conlleva. Los derivados OTC tienen el riesgo de que la contraparte incumpla por no existir cámara de compensación entre las partes que asegure el buen fin de las operaciones.
7. Riesgo de sostenibilidad: ver apartado de otros datos de interés.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia semanal..
Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en este folleto. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.
Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: diario.
Las suscripciones y reembolsos tendrán una periodicidad semanal. El VL aplicable será el primer día hábil de cada semana.

Preavisos exigibles: No se exigirá preaviso para suscripciones y se exigirá un preaviso de 3 días hábiles, respecto al valor liquidativo aplicable, para cualquier reembolso.
Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín Oficial de Cotización de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid y en la página web www.solventis.es.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o un día inhábil se tramitarán junto con las órdenes realizadas al siguiente día hábil. Se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
CLASE I
CLASE R

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE I

Código ISIN: ES0173072002

Fecha de registro de la participación: 14/03/2025

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes minoristas y profesionales según LMVSI, capaces de asumir pérdidas en relación con los riesgos del FIL y con horizonte de inversión alineado con el del FIL.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 1.000.000 euros. **Inversión mínima a mantener:** 1.000.000 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio	
	9%	Resultados	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,07%	Patrimonio	

Descuentos a favor del fondo por suscripción	5%	Importe suscrito	Desde que el FIL alcance 20 millones de euros de patrimonio. (*)

(*) La comisión de suscripción a favor del FIL será 0% siempre que el patrimonio del FIL sea inferior a 20 millones €. Se publicará mediante hecho relevante tanto el inicio de la aplicación de la comisión de suscripción como en la eliminación de la misma, cuando el patrimonio esté de nuevo por debajo de los 20 millones €.
Por la parte del patrimonio invertida en IIC del Grupo de la Sociedad Gestora se retroceden a favor del FIL las comisiones indirectas de gestión, y se exime al FIL del pago de comisiones de suscripción y reembolso.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.

Sistema de imputación de la comisión de resultados: La sociedad gestora aplicará un sistema de cálculo de la comisión de gestión sobre resultados que emplea valores liquidativos de referencia. La comisión de gestión sobre resultados únicamente se podrá pagar cuando la clase haya acumulado una rentabilidad positiva durante un periodo de referencia de rentabilidad que comprenderá los últimos 5 años con carácter móvil.
EJEMPLO DE CÁLCULO DE LA COMISIÓN SOBRE RESULTADOS:
El FIL utiliza un sistema de cálculo de la comisión de gestión sobre resultados basado en valores liquidativos de referencia siendo la fecha de cristalización el 31 de diciembre (salvo aquellos supuestos en los que se permita la cristalización en otra fecha). Suponiendo que al final del año el resultado sea de 10.000 euros*, aplicando el 9% sobre esos resultados, la comisión sería de 900 euros. Al año siguiente si no se alcanza el valor liquidativo de 31 de diciembre del año anterior, no se aplicará comisión de gestión sobre resultados. Por el contrario, si se supera dicho valor liquidativo solo se cobrará a 31 de diciembre por el exceso, quedando establecido el actual valor liquidativo a 31 de diciembre, como nuevo valor liquidativo de referencia.
* A efectos de simplificación, en el ejemplo no se ha tenido en cuenta el efecto de la comisión de gestión y del impuesto de sociedades sobre el resultado.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE R

Código ISIN: ES0173072010

Fecha de registro de la participación: 14/03/2025

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes minoristas y profesionales según LMVSI, capaces de asumir pérdidas en relación con los riesgos del FIL y con horizonte de inversión alineado con el del FIL.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: Ver información a continuación *. **Inversión mínima a mantener:** Ver información a continuación *. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto. * Tanto la inversión mínima inicial como la inversión mínima a mantener será de 100.000 euros para inversores minoristas, salvo si invierten atendiendo una recomendación personalizada de un intermediario que les preste el servicio de asesoramiento, que no tendrán mínimo, excepto si el patrimonio financiero del inversor minorista no supera los 500.000 euros, en cuyo caso la inversión en el FIL será como mínimo de 10.000 euros y no podrá representar más del 10% de dicho patrimonio financiero. La inversión mínima inicial y a mantener será de 10.000 euros a inversores profesionales.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,8%	Patrimonio	
	9%	Resultados	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,07%	Patrimonio	

Descuentos a favor del fondo por suscripción	5%	Importe suscrito	Desde que el FIL alcance 20 millones de euros de patrimonio. (*)

(*) La comisión de suscripción a favor del FIL será 0% siempre que el patrimonio del FIL sea inferior a 20 millones €. Se publicará mediante hecho relevante tanto el inicio de la aplicación de la comisión de suscripción como en la eliminación de la misma, cuando el patrimonio esté de nuevo por debajo de los 20 millones €.
Por la parte del patrimonio invertida en IIC del Grupo de la Sociedad Gestora se retroceden a favor del FIL las comisiones indirectas de gestión, y se exime al FIL del pago de comisiones de suscripción y reembolso.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.

Sistema de imputación de la comisión de resultados: La sociedad gestora aplicará un sistema de cálculo de la comisión de gestión sobre resultados que emplea valores liquidativos de referencia. La comisión de gestión sobre resultados únicamente se podrá pagar cuando la clase haya acumulado una rentabilidad positiva durante un periodo de referencia de rentabilidad que comprenderá los últimos 5 años con carácter móvil.
EJEMPLO DE CÁLCULO DE LA COMISIÓN SOBRE RESULTADOS:
El FIL utiliza un sistema de cálculo de la comisión de gestión sobre resultados basado en valores liquidativos de referencia siendo la fecha de cristalización el 31 de diciembre (salvo aquellos supuestos en los que se permita la cristalización en otra fecha). Suponiendo que al final del año el resultado sea de 10.000 euros*, aplicando el 9% sobre esos resultados, la comisión sería de 900 euros. Al año siguiente si no se alcanza el valor liquidativo de 31 de diciembre del año anterior, no se aplicará comisión de gestión sobre resultados. Por el contrario, si se supera dicho valor liquidativo solo se cobrará a 31 de diciembre por el exceso, quedando establecido el actual valor liquidativo a 31 de diciembre, como nuevo valor liquidativo de referencia.
* A efectos de simplificación, en el ejemplo no se ha tenido en cuenta el efecto de la comisión de gestión y del impuesto de sociedades sobre el resultado.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica
Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

	COMISIONES					
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE I	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	1.000.000 euros.
CLASE R	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto

(*) Consulte el apartado de Comisiones y Gastos.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica
La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad
La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se

integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: Los generales aplicables a las IIC.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Riesgo de sostenibilidad: El proceso de inversión integra los riesgos de sostenibilidad (entendiendo por éste la posibilidad de que se produzca un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo en el valor de la inversión) y está basado fundamentalmente en una metodología propia de puntuación que permite realizar la selección y el seguimiento de los riesgos a los que puede estar expuesta la inversión realizada. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, del sector de actividad o de su localización geográfica. Así, las inversiones con un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución de su potencial de revalorización y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el FIL. La Gestora para este FIL no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad y, en consecuencia, no ha implementado los procedimientos de aplicación de las políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias. Para más información pueden acudir a www. solventis. es.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 04/01/2016

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 26/02/2016 y número 248 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PASEO CASTELLANA 60, 4ª PLANTA DERECHA en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28046.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 950.000,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	GRANT THORNTON, SLP
Cumplimiento normativo	AUREN GLOBAL COMPLIANCE, S. L.
Gestión de riesgos	AFI-FINREG COMPLIANCE SOLUTIONS, S. L.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.
Otras tareas de administración	SANTANDER INVESTMENT, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**

PRESIDENTE	RAMIRO MARTINEZ-PARDO DEL VALLE		26/02/2016
CONSEJERO DELEGADO	RAMIRO MARTINEZ-PARDO DEL VALLE		26/02/2016
DIRECTOR GENERAL	JUAN CARLOS CANUDO RODRIGUEZ		30/06/2021
CONSEJERO	ALBERTO MORO SUAREZ		26/02/2016
CONSEJERO	CHRISTIAN TORRES LANG		26/02/2016
CONSEJERO	RAMIRO MARTINEZ-PARDO DEL VALLE		26/02/2016
SECRETARIO	CHRISTIAN TORRES LANG		23/11/2018

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, RAMIRO MARTINEZ-PARDO DEL VALLE, ALBERTO MORO SUAREZ y CHRISTIAN TORRES LANG ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta. La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

Acuerdos de distribución de comisiones y comisiones en especie:
Por la parte del patrimonio invertida en IIC del Grupo de la SGIIC se retroceden a favor del FIL las comisiones indirectas de gestión y se exime al FIL del pago de comisiones de suscripción/reembolso.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 26/09/2014 y número 238 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: PS. CLUB DEPORTIVO N.1 EDIFICIO 4, PLANTA SEGUNDA 28223 - POZUELO DE ALARCON (MADRID)
Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 12 fondos de inversión y 2 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.